

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 28 DE AGOSTO DEL 2017. NUM. 34,428

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 242-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 27 Jul. 2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de septiembre del año 2012, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en el Acuerdo Ejecutivo No. 766-2012 de fecha 9 de agosto de 2012, suscribió con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) un "CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS", por un monto inicial de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000,000.00), con el objetivo de administrar los recursos para asegurar la producción de Granos Básicos y mejorar las condiciones actuales de los productores que presentan dificultad de acceso a créditos por su situación moratoria o mal comportamiento crediticio, producto de las continuas pérdidas en sus cultivos y disminución de la rentabilidad por las bajas en los precios de sus productos y/o alza en los precios de los insumos.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

Acuerdo No. 242-2017

A. 1-2

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo No. 537-2017

A. 3-12

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 12

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de mayo de 2017, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Acuerdo Ejecutivo No. 143-2017, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) como Ente Rector del Sector Agrícola, en donde se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en calidad de Fideicomitente para que gire instrucciones a BANADESA en su calidad de Fiduciario para que proceda a la Readecuación de las deudas de los productores originada por los créditos otorgados a través del Fideicomiso para el Financiamiento de Granos Básicos.

CONSIDERANDO: Que las Asociaciones de Productores beneficiadas del Fideicomiso para el Financiamiento de Granos Básicos, han solicitado al Comité Técnico

del Fideicomiso, una extensión al plazo establecido en el numeral cuarto del Acuerdo Ejecutivo No. 143-2017, debido a que el tiempo de noventa (90) días es muy corto para readecuar a los doscientos noventa y siete (297) productores que serán beneficiados con el proceso de la readecuación a nivel nacional.

POR TANTO:

En uso de las facultades contenidas en los artículos 245, numerales 11 de la Constitución de la República; 7, 9, 116, 117 y 119 numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas contenidas en el Decreto Legislativo No. 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de enero de 2014, el cual contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Ordinal Cuarto del Acuerdo Ejecutivo No. 143-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 16 de mayo de 2017, el que deberá leerse así: **CUARTO:** Los gastos que se ocasionen por las readecuaciones originadas por el proceso de constitución de garantías hipotecarias, avalúos y gastos de cierre, deberán ser cancelados por los productores beneficiados; asimismo, los productores tendrán hasta el 30 diciembre del año 2017, para hacer las gestiones correspondientes en BANADESA.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en su calidad de Fideicomitente, para que gire instrucciones al Banco Nacional de Desarrollo

Agrícola (BANADESA), en su calidad de Fiduciario de la modificación referida en el Ordinal Primero del presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNIQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO

Secretario de Estado Coordinador General del Gobierno
por Delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015

JACOBO PAZ BODDEN

Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL